

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN

NIT. 829000548-1

Secretaría de Educación Departamental

Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000

Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6027501-6027503

Barrancabermeja (Santander)



**MIN-002-2022
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
12 de septiembre del 2022**

OBJETO: “DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN”.

Que corrido el termino de traslado y subsanación del informe de evaluación de fecha NUEVE (09) de septiembre de 2022, el proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S no presento subsanación al informe de evaluación dentro del término establecido, por lo cual se rechaza la propuesta.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015; se considera que el proponente JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 901.081.355-4, representado legalmente por Noe Caceres Caceres, cédula de ciudadanía No. C.C. 91.445.739 de Barrancabermeja, CUMPLE con todos los términos de la invitación publica, y corresponde al primero en el orden de elegibilidad conforme se evidencia en el informe de evaluación respectivos, concluyendo lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO	ORDEN ELEGIBILIDAD
1	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	HABILITADO	1
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	RECHAZADO	-

Por lo anterior, se recomienda la adjudicación del presente proceso al proponente JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$2.370.000) y un plazo de CINCO (05) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La anterior recomendación del informe de evaluación por parte del comité, se firma en Barrancabermeja, a los doce (12) días de septiembre de 2022

Mg. **ANTONIO F. GÓMEZ MARTÍNEZ**
Comité Evaluador

Apoyo jurídico: Luis Alberto Sierra
Abogado CPSA

*El honor de toda persona es su palabra”
Galanista ni un paso atrás, siempre adelante*